

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 883 - 2013/GRP-CR

Piura, **20 MARZO 2013**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 748-2011/GRP-CR del 25 de noviembre de 2011, se conformó la Comisión Especial cuyo objetivo central sea apoyar las gestiones que vienen realizando los gremios sindicales y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr la transferencia de recursos presupuestales destinados al cumplimiento de los derechos reconocidos de los servidores del Pliego Gobierno Regional Piura, la cual quedó conformada por los Consejeros Regionales Porfirio Nicolás Valladolid Frías, José Alfonso Neira Arisméndiz, y Tomás Fiestas Eche;

Que, visto el Memorando N° 073-2013/GRP-200000-JNA del 19 de marzo de 2013, se aprobó en la presente sesión el Acuerdo de Consejo Regional N° 882-2013/GRP-CR, por el cual se concede licencia por motivo de descanso médico post operatorio al Consejero Regional por la provincia de Piura Abog. José Alfonso Neira Arisméndiz, desde el 18 de marzo al 01 de abril de 2013;

Que, la licencia concedida al Consejero Regional Abog. José Neira Arisméndiz imposibilitará su participación en las reuniones y actividades que la Comisión Especial conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 748-2011/GRP-CR realice, por ello se considera necesario su reemplazo durante este tiempo; proponiéndose en la presente sesión al Consejero Regional Luis Garufi Vidal;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 03-2013, celebrada el día 20 de marzo del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar, al Consejero Regional por la provincia de Sullana Sr. Luis Garufi Vidal, como integrante de la Comisión Especial conformada con Acuerdo de Consejo Regional N° 748-2011/GRP-CR del 25 de noviembre de 2011, mientras dure la licencia concedida al Consejero Regional José Alfonso Neira Arisméndiz.

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL